

ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA**AÑO 2019**

ACTA NÚMERO DOCE /2019. En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en calle Los Bambúes, avenida Las Dalias, Polígono 6 Lote 7, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia para celebrar reunión extraordinaria de trabajo. Estando presentes el señor Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas; el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco; el señor Fiscal General de la República, Doctor Raúl Ernesto Melara Morán; la señora Procuradora General de la República, Master Miriam Gerardine Aldana Revelo; la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Doctora h.c. María Antonieta Josa de Parada; y la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios en su calidad de relatora de la misma. Conforme al orden establecido, la sesión fue presidida por la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Doctora h.c. María Antonieta Josa de Parada, quien dio inicio a la sesión con el abordaje del punto **I. Determinación del Quórum.** Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, por lo cual se procedió al desarrollo del punto **II. Aprobación de la agenda propuesta.** Se sometió a consideración la agenda propuesta, la cual fue aprobada por todos los presentes y a petición del Señor Ministro de Justicia y Seguridad se incluye en el punto varios, una petición hacia la Corte de Cuentas de la República para la ejecución de Auditoría Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva. Luego se abordó el punto **III. Solicitud de incremento al techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda**

a la Unidad Técnica Ejecutiva para el año fiscal 2020. La presentación estuvo a cargo de la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, Directora General, el [...], Jefe de la Unidad Financiera Institucional; las Licenciadas[...], Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal; [...], Directora del Área de Medios de Comunicación y los licenciados [...], Director del Área de Protección a Víctimas y Testigos y [...], Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, todos de la Unidad Técnica Ejecutiva. Inició la presentación la señora Directora General, quien hizo referencia a que esta reunión extraordinaria se realizaba a petición de los miembros de esta Comisión, para efectos de definir lo relativo a la solicitud de incremento al presupuesto de la Unidad Técnica Ejecutiva para el año fiscal 2020 y la firma de una nota por los miembros de esta Comisión Coordinadora, dirigida al señor Ministro de Hacienda, sobre dicho incremento. Además, en relación a los acuerdos tomados en sesión del día 27 de agosto del presente año, informó que se había remitido el día 30 de agosto del año en curso, mediante nota, el anteproyecto de presupuesto al señor Ministro de Hacienda, con copia al señor Director del Presupuesto, considerando el techo presupuestario establecido por dicho ministerio, por un monto de US\$ 5,163,342.00, habiéndoles entregado a los presentes copia de las notas indicadas con los respectivos recibidos de cada oficina. De igual forma les manifestó que se había preparado borrador de nota dirigida al señor Ministro de Hacienda, solicitando el incremento al presupuesto de la Unidad Técnica Ejecutiva para el próximo año por un monto US\$2,428,198.06 de acuerdo a los términos indicados por esta Comisión Coordinadora, los cuales fueron: no incluir plazas nuevas, reclasificaciones, nivelaciones salariales y creación de nuevas líneas de trabajo, entre otros. Que dicho borrador había sido enviada a cada uno de los despachos para su revisión y observaciones que consideraran convenientes, derivado de lo cual se recibieron indicaciones de convocar a la presente reunión extraordinaria para

tratar esta situación. Adicionalmente les indicó, que los datos que les presentarían se encontraban en sus respectivas carpetas. A continuación cedió la palabra al licenciado [...], quien procedió a exponer nuevamente el detalle del anteproyecto de presupuesto para el año fiscal 2020, con base a las necesidades que tiene la Unidad Técnica Ejecutiva, pero atendiendo las instrucciones de la Comisión Coordinadora de no incluir lo antes indicado. Presentó la base legal y les hizo referencia a que el 27 de agosto, se sometió a consideración y aprobación de la Comisión Coordinadora, el anteproyecto de presupuesto 2020, el cual fue aprobado acorde al techo que otorgó el Ministerio de Hacienda por US\$5,163,342.00, que corresponde a la misma asignación del presente año. Les manifestó que para el próximo año, es necesario incrementar la asignación presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva, que de acuerdo a las necesidades actuales, significa un monto adicional de US\$2,428,198.06 para contar a partir del año 2020, con una asignación de US\$7,591,540.06 y poder cumplir principalmente con lo siguiente:

a) Dar respuesta a la demanda no cubierta del Programa de Protección para atender a 170 personas que no han podido ser ingresadas por falta de presupuesto y **b)** Dar continuidad a las acciones de coordinación sectorial establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, así como la demanda adicional de los servicios que presta la institución. También les presentó el siguiente cuadro comparativo por cuenta, entre el Anteproyecto 2020 y el Presupuesto actual 2019, según el techo indicado por Ministerio de Hacienda.

CTA	DETALLE	Anteproyecto 2020	Presupuesto 2019	VARIACIÓN
51	Remuneraciones	1,620,095.00	1,620,265.00	-170.00
54	Bienes y Servicios	1,005,432.00	1,088,372.00	-82,940.00

55	Gastos Financieros	56,800.00	50,580.00	6,220.00
56	Transf. Ctes. – PNC	2,469,700.00	2,382,810.00	*86,890.00
61	Inv. en Activo Fijo	11,315.00	21,315.00	** -10,000.00
TOTALES		5,163,342.00	5,163,342.00	0.00

* Se cubrió el déficit de la Transferencia para el pago a Supernumerarios.

** Para cubrir diseño de la Política del Sector de Justicia.

Luego, siempre considerando el techo dado para el año 2020, les mostré lo siguiente: Una gráfica con la distribución en términos porcentuales y absolutos del presupuesto por rubro. La composición del Anteproyecto de Presupuesto 2020 por Línea de Trabajo, siendo esta: Administración y Finanzas \$822,012.00 (16%); Área de Planificación \$83,715.00 (2%); Área Legal \$132,765.00 (3%); Programa de Protección \$3,814,710.00 (74%); Medios de Comunicación \$105,615.00 (2%). Un gráfico, detallando las transferencias que se han considerado para la Policía Nacional Civil, que representan US\$2,469,700.00. En cuanto al incremento a solicitar para el año 2020, les presenté el siguiente cuadro:



Complementariamente, les presentó el detalle del incremento en las transferencias a la Policía nacional Civil, por los 136 supernumerarios y 17 agentes de la Policía Nacional civil que se necesitan para atender a las personas que se ingresarían. Adicionalmente les manifestó las siguientes consideraciones generales: Que en atención al acuerdo tomado por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en la reunión del 27 de agosto del corriente año, en la presente petición no se incluyen las necesidades inicialmente planteadas, siendo estas: La creación de nuevas plazas institucionales (20) para la atención de las víctimas y testigos que se esperan recibir (170 personas), que representaba un monto de \$261,703.67; Nivelaciones salariales a personal que desempeña similares funciones y no reciben el mismo salario (7 personas) por un monto de \$34,887.60; Creación de 3 nuevas líneas de trabajo acorde al manual de organización de la Unidad Técnica Ejecutiva (Género, Acceso a la Información Pública e Informática) que no representaban ningún monto únicamente reordenamiento administrativo en base al Manual de Organización vigente; reclasificación de plazas y ajuste salarial (33 personas); por un monto de \$53,976.56. Concluyendo su presentación con las siguientes solicitudes: **a)** Aprobación del incremento al presupuesto del año fiscal 2020 por un monto de US\$2,428,198.06; y **b)** Acompañamiento de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa, para lograr el incremento indicado al presupuesto de la Unidad Técnica Ejecutivas para el año 2020. Concluida la presentación y hacer algunas consideraciones al respecto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** **a)** Aprobar que la Unidad Técnica Ejecutiva gestione ante el Ministerio de Hacienda, un incremento a su presupuesto por valor de US\$ 2,428,198.06 para el año fiscal 2020; **b)** Firmar, como miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en su calidad de máxima autoridad de la Unidad Técnica Ejecutiva, una nota

dirigida al señor Ministro de Hacienda, con copia al Director General del Presupuesto, solicitando el incremento antes indicado; **c)** Que de ser necesario también harán gestiones ante la honorable Asamblea Legislativa, para que se considere el otorgamiento del incremento requerido. La reunión continuó con el desarrollo del punto **IV. Procedimiento de compras por libre gestión.** El punto fue presentado por la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les explicó esquemáticamente las principales actividades que se realizan institucionalmente para el desarrollo de los procesos de compra por libre gestión, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (LOCCSJ) y su Reglamento; así como Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, así como otra normativa relacionada, señalando que las compras por libre gestión se realizan, publicando en el Sistema de Compras Públicas (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda, la invitación a participar al menos a 3 proveedores, si la compra excede de 20 salarios mínimos (Arts. 40 literal b, y 68 LACAP y 61 RELACAP), luego de lo cual se reciben las ofertas, se evalúan por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y el solicitante conforme los Términos de Referencia elaborados y luego se emite la correspondiente recomendación. Si el monto a adjudicar es superior a \$11,428.57, se gestiona la aprobación de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, según el 3 literal g de la LOCCSJ y Art. 20 de su Reglamento, para que la Dirección General de la Unidad Técnica Ejecutiva, pueda suscribir el respectivo contrato de compra del bien o servicio. Si el monto es inferior, la compra es adjudicada por la Dirección General previa evaluación en los términos de la LACAP y su Reglamento. También les informó sobre los procesos de compra planificados para el período septiembre - diciembre 2019, que requieren autorización de la Comisión Coordinadora, entre ellos el relativo al Proyecto N° 2736 "Fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia y

Seguridad en El Salvador, para la protección y atención eficaz de las mujeres víctimas de la violencia de género”, que se desarrolla con el financiamiento de la Agencia Española para Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Siendo estas las siguientes consultorías: **a)** Desarrollo de estrategia comunicacional de incidencia política orientada al fortalecimiento institucional de los servicios ofrecidos en las unidades institucionales de atención especializada para la mujer (UIAEM), en materia de atención a las mujeres que enfrentan violencia, para el cual se tiene una estimación de costos de US\$30,000.00; **b)** Facilitación de módulos de formación en temas de atención a mujeres víctimas de violencia, para fortalecimiento de los conocimientos del personal de las UIAEM, por un estimado de US\$15,000.00; y **c)** Desarrollar un proceso de fortalecimiento de capacidades para el manejo de estadísticas para el análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia a contra las mujeres para la implementación del Sistema Nacional de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, por un monto aproximado de US\$15,000.00; que estos últimos son montos estimados en base a la disponibilidad que el proyecto les ha otorgado para cada proceso, pero que la definición de cantidades será hasta que los trámites hayan concluido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. De igual forma les informó sobre los procesos que deben tramitarse para el año 2020 con fondos del presupuesto general de la nación, los cuales por las cantidades estimadas deben ser sometidos a aprobación de la Comisión, siendo estos: Licitación para el servicio de alimentación preparada para el Área de Protección a Víctimas y Testigos, Contratación de Programa de Seguros para la Unidad Técnica Ejecutiva (Seguro bienes: Incendio y líneas aliadas, Dinero y Valores, Automotores; Seguros personas: Fidelidad, vida y médico); y Contratación de Servicios de Comunicaciones e Internet (Telefonía fija y celular, enlaces digitales, internet). Para concluir, les presentó en términos generales otras actuaciones institucionales que requieren aprobación de la

Comisión Coordinadora, siendo estas: Anteproyecto de presupuesto especial y régimen de salarios; planes de acción en beneficio del Sector de Justicia; Memoria anual de labores; compraventas, otros contratos y obras cuyo valor exceda de cien mil colones (US\$11,428.57); Otros contratos cuya erogación mensual sea mayor a veinticinco mil colones. (US\$2,857.14); Gestionar a través de organismos competentes o directamente asistencia o cooperación técnica o financiera, nacional o internacional; reglamentos Internos para el adecuado funcionamiento; estados financieros del ejercicio fiscal debidamente auditados; Enajenación de bienes, arrendamientos o comodatos; apertura de cuentas bancarias, determinación de bancos que manejen los recursos financieros y designación de funcionarios con firmas acreditadas y para manejar fondos especiales; así como Informes financieros mensuales, entre otros. Concluida la presentación, la Señora Procuradora General de la República, planteó algunos requerimientos de información, sobre la solicitud de autorización que habían recibido cada uno de los presentes, para la contratación de la consultoría denominada: "Desarrollo de Sistemas de Información Integrado de la UTE", por un valor de US\$19,400.00, a la empresa Satélite Software, S.A. de C.V. que resultó ganadora en el proceso por libre gestión que se realizó. Ante ello, la señora Directora, les señaló que si lo consideraban conveniente, llamar a las licenciadas: [...], jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y [...] subdirectora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, ambas de la Unidad Técnica Ejecutiva, para que les brindaran detalles sobre dicho proceso, lo cual fue avalado por los presentes. Habiéndose hecho presentes ambas Licenciadas, quienes expusieron en detalle el proceso realizado en este caso, habiendo posteriormente respondido satisfactoriamente las consultas efectuadas sobre el particular. Finalizada la presentación, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: a)** Dar por recibido lo informado sobre los procesos

de compra por libre gestión que desarrolla la Unidad Técnica ejecutiva, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y su Reglamento; así como la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa relacionada; **b)** Autorizar a la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato para la ejecución de la consultoría: "Desarrollo de Sistemas de Información Integrado de la UTE", por un valor de US\$19,400.00 con la empresa Satélite Software, S.A. de C.V. que resultó ganadora en el proceso por libre gestión que se realizó; **c)** Que a partir de la presente fecha, todo proceso de compra que requiera autorización de la Comisión Coordinadora, según la Ley, para que la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva suscriba el respectivo contrato, debe ser incorporado como punto en las agendas de trabajo de esta Comisión, debiendo remitir la documentación respectiva anexa a la convocatoria y a la agenda, a fin de ser conocidos previamente y analizados por el pleno. Acto seguido se planteó el punto **V. Varios. 1) Solicitud a la Corte de Cuentas de la República para realizar Auditorías Financieras a la Unidad Técnica Ejecutiva.** El señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, propuso a los presentes la realización de auditorías financieras a la Unidad Técnica Ejecutiva, para los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y del 1 de enero al 30 de junio del año 2019, a fin de contar con dicha información. Ante ello, luego de analizar lo solicitado los demás miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** **a)** Avalar lo solicitado por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública; **b)** Que la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, solicite a la señora Presidenta de la Corte de Cuentas de la República, la ejecución de una auditoría financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva, para los períodos antes indicados. **2) Próxima reunión de la Comisión Coordinadora.** Al respecto, los

miembros de la Comisión Coordinadora, **Acuerdan:** Realizar la próxima reunión ordinaria, el martes 24 de septiembre de 2019, en estas oficinas, a partir de las 5:00 p.m. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve. Y leída que fue, ratificamos su contenido y todos firmamos.

Nota: La presente acta ha sido modificada dada la existencia de datos personales e información relacionada con el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, la cual es clasificada como información confidencial, art. 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública de la misma, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literales c) y d) y 110 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública

Nota: La presente acta fue suscrita por: *Doctor José Oscar Armando Pineda Navas*, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco Doctor Raúl Ernesto Melara Morán; Master Miriam Gerardine Aldana Revelo; Doctora h.c. María Antonieta Josa de Parada.